

D.T. N° 13
PVV/myo.
12072022

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 12 de Julio de 2022.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 766.-

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de la Jefe de Contabilidad, de fecha 08 de Abril de 2022, mediante el cual informa duplicidad en el pago de multa de tránsito asociada a la PPU DXHW28, ya que habían sido cancelada en la Municipalidad de Pichilemu, de acuerdo a lo indicado por el Registro de Multas de Tránsito, con el objeto de que se haga la devolución respectiva.

La Orden de Ingresos N° 5710/434 por 59.027, de fecha 31.03.2022.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, el Decreto 1145, de fecha 10.09.2020 que nombra subrogancia de la Secretaria Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE a HORTENSIA ELIANA MUJICA GÓMEZ, RUT N° 04.772.331-0, con domicilio en Hernando de Aguirre 1699, Depto. 101 de la Comuna de Providencia, la cantidad de \$ 59.027.- (Cincuenta y nueve mil veintisiete pesos), correspondiente a duplicidad en pago de multa de tránsito, la que ya se encontraba cancelada en la Municipalidad de Pichilemu.



HOJA DOS DECRETO N° 766.-

Litueche, 12 de Julio de 2022.-

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2022.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/PVV/myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- *Secretaría Municipal*
- Dirección del Tránsito



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

